

ORD. 139/2016 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONTRAIDA CON EL IVPBA

Publicado el 12 octubre, 2016

...VISTO

El Expediente N° 121-E-2016, ingresado por Mensaje N° 099/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita al Cuerpo deliberativo el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los vencimientos operados en los meses de Diciembre 2003, Marzo y Junio 2004, Junio 2005, Marzo y Junio de 2007;

QUE el monto total a reconocer es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$288.179,70);

QUE del informe del Director de Presupuesto, obrante a fojas 8 del presente expediente, surge que existe Partida para afrontar el correspondiente pago;

QUE por tratarse de una deuda correspondiente a ejercicios anteriores, debe el Cuerpo reconocer la deuda en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - RECONOCESE la deuda contraída con la el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (I.V.P.B.A.) correspondiente a los vencimientos operados en los meses de Diciembre 2003, Marzo y Junio 2004, Junio 2005, Marzo y Junio de 2007, por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$288.179,70).-

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, imputándose la erogación a la JURISDICCION 1110199000 – SERVICIOS DE LA DEUDA – EMPRESTITO 9999 – DEUDA FLOTANTE; PROGRAMA 94 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE; INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS; PARTIDA PRINCIPAL: 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR; PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 – TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Octubre de 2016.-

-